

# 2613

C-1/5576

Feb 16/39

Proy de ley que autoriza transferencias de  
fondos dentro del Cap. IV de la vigente  
de Gastos Públicos: -

6 Papeas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

0299

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Febrero 16 de 1939.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, me es grato remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley que autoriza transferencias de fondos dentro del CAPITULO IV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Fellerano Sardá,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

mamkjg

21/5546



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias en los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el 1939:

Del: CAPITULO IV.  
EJERCITO, MARINA Y AVIACION  
NACIONAL.-

20153	<u>MARINA NACIONAL:</u>	
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes	\$ 1,500.00
30636	<u>MANTENIMIENTO DE FAROS Y BOYAS</u> <u>EN LA REPUBLICA:</u>	
G-30636-B	Otros Gastos Corrientes	<u>1,500.00</u> \$ <u>3.000.00</u>

Al:

20153	<u>MARINA NACIONAL:</u>	
G-20153-E	Construcciones y Mejoras Per- manentes:	<u>\$ 3.000.00</u>

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nueve; año 95o. de la Independencia y 76o. de la Restauración.

FAM/.

PRESIDENTE  
(fdo.) A. Pellerano Sardá

SECRETARIOS  
(fdos.) A. Font Bernard  
Luis Sánchez A.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República

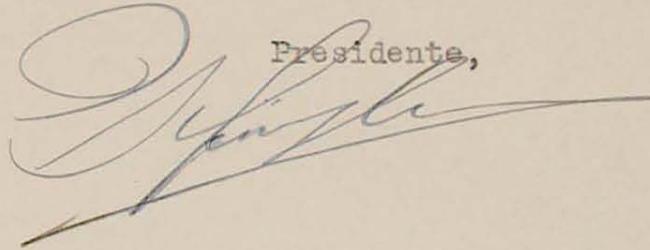


# CONGRESO NACIONAL

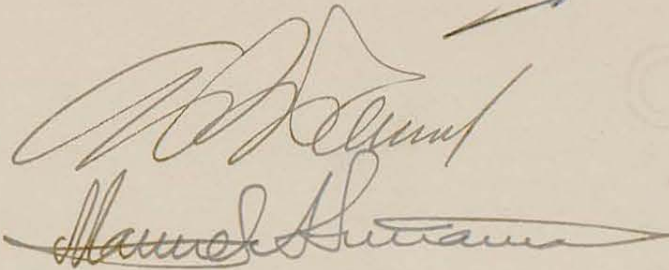
Proy. de Ley que transfiere fondos dentro del  
TOPICO: Cap. IV de la ley de Gastos Públicos. PAG. No. 2

Dominicana, a los veinte y ún día del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nueve, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

Presidente,



Secretarios,





Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
21 de febrero de 1939.


Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados  
Ciudad Trujillo, D.S.D.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el número 229 de fecha 16 de febrero de 1939, anexo al cual vino el proyecto de ley que autoriza transferencias de fondos dentro del CAPITULO IV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

201/5574


Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
República Dominicana,  
21 de febrero de 1939.

Dr. Jacinto B. Peynado  
Honorable Presidente de la República  
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras tengo  
el honor de remitirle para los fines constitucionales el anexo  
proyecto de ley que autoriza transferencias de fondos dentro  
del CAPITULO IV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted con la mayor consi-  
deración y respeto.

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

ev.

01/5629





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:-- Se autorizan las siguientes transferencias en los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el 1939:

Del:

CAPITULO IV.  
EJERCITO, MARINA Y AVIACION  
NACIONAL.--

20153

MARINA NACIONAL:

G-20153-B

Otros Gastos Corrientes

\$ 1,500.00

30636

MANTENIMIENTO DE FAROS Y BOYAS  
EN LA REPUBLICA:

G-30636-B

Otros Gastos Corrientes

1,500.00 \$ 3.000.00

Al:

20153

MARINA NACIONAL:

G-20153-E

Construcciones y Mejoras Per-  
manentes:

\$ 3.000.00

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nueve; año 95o. de la Independencia y 76o. de la Restauración.

SECRETARIOS  
(fdo.) A. Font Bernard  
Luis Sánchez A.

PRESDIDENTE  
(fdo.) A. Pellerano Sardá

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República

FAN/.



CONGRESO NACIONAL

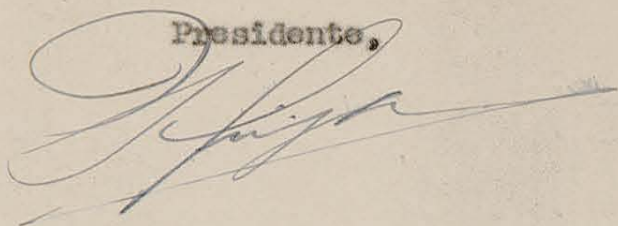
Proy. de ley que transfiera fondos dentro del

TOPICO: Cap. IV de la ley de Gastos Públicos.

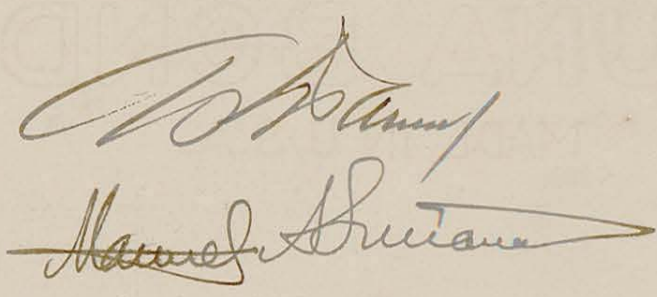
PAG. No. 2

Dominicana, a los veinte y ún día del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nueve, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

Presidente,



Secretarios,



El presente es un documento que contiene los datos de los señores que han sido designados para el desempeño de las funciones de los miembros del Senado de la República Dominicana, en virtud de la Ley No. 10,000, del 15 de Mayo de 1939.

2<sup>a</sup> LEGISLATURA 1937 de 1939  
 REGISTRADA AL NO. 7  
 en el tomo ..... del libro letra.....  
 No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 Y consta de .....  
 hojas escritas en máquina a razón de dos  
 espacios interlineares.  
 Ciudad Trujillo, a los ..... de ..... de 1939  
 Jefe de las Oficinas del Senado.



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 02606

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de febrero de 1939.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 297, de fecha 21 de febrero en curso, por medio del cual se autoriza transferencias de fondos dentro del Capítulo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República con fecha de ayer, y registrado bajo el No. 75.

Muy atentamente,

J. B. Reynado S.,  
Subsecretario de Estado de la  
Presidencia.

p.

02606